



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/25

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución N° 89/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por el SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “**Adquisición De Sistema De Gestión Académica/Financiera Y Software Anti plagio con ID N° 454.398**”, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:

SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta

B- Secretario:

Sgto 1° Int Pedro Adrián Benítez Fúnez

Miembros:

V/Sgto 1° Int David Pastor Bareiro Chávez

V/Sgto 1° Int Jesús Matías Villalba

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el Llamando a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “**Adquisición De Sistema De Gestión Académica/Financiera Y Software Anti plagio con ID N° 454.398**”:

Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.

- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. **SERVICON S.A.** con RUC N° 80027232-3.
2. **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80078258-5.

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

“**SERVOCON S.A. no presenta póliza**” realizada por el Señor HÉCTOR MEGAREJO. Con C.I. N° 3.193.447 representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

En ese sentido cabe mencionar que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación” establece en el Punto 2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP** y en la misma se establece como Tipo de Garantía la “**GARANTÍA BANCARIA, PÓLIZA**” y el oferente SERVICON S.A. presenta el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS dirigida a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

debiendo haber presentado la Garantía Bancaria – Póliza dirigida al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

Siendo dicho documento de carácter sustancial, se procede a desestimar la oferta presentada por la firma SERVICON S.A. por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES

Personas Físicas.	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes en Consorcio	NO APLICA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su *Artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial”; y en el Punto 4: “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.”*

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio se constata que la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 194.995.

De conformidad con la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1°	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 384.905.728

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba las ofertas presentadas por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, el Comité de evaluación se ha constatado que la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se halla comprendida en las prohibiciones previstas en la Ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas **NO REGISTRAN DATOS.**

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, el Comité de evaluación verificó que los precios ofertados por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, y constató que en los ítems cotizados no se encuentran fuera del margen del precio



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/24.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional , emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

Personas Físicas.	NO APLICA
2. Personas Jurídicas.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes en Consorcio	NO APLICA

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el Comité de evaluación verifico que la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.,** se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de evaluación analizaron los estados financieros presentados por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.,** para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Adquisición De Sistema De Gestiona Académica/Financiera Y Software Antiplagio” con ID N° 454.398, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Formulario 501 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE SIMPLE.	NO APLICA
c) Formulario 515/516 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.	NO APLICA
d) Formulario 120 de los ejercicios 2021 -2022 y 2023, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
e) Ratios financieros años 2021-2022-2023	CUMPLE
f) f. Copia de IVA general años 2021, 2022,2023 según sea el caso.	

RATIOS DE LA EMPRESA FREELANCERS								
RATIOS DE LIQUIDEZ		(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
ACTIVO CORRIENTE	1.723.695.922	1.140.219.627	509.124.919	25,9	19,2	16,4	20,5	Pasa
PASIVO CORRIENTE	66.540.338	59.392.619	31.108.792					

ENDEUDAMIENTO								
ENDEUDAMIENTO		(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.789.552.521	1.206.076.226	571.094.245	0,04	0,05	0,05	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	66.540.338	59.392.619	31.108.792					



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
CAPITAL	643.000.000	200.000.000	200.000.000	1,18	1,61	1,40	1,40	Pasa
UTILIDAD	756.123.703	322.780.456	143.285.154					

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA EL LOTE 1:

Experiencia en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído un Sistema Académico Administrativo, dentro de los 5 (cinco) últimos años, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.

• Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 5 (cinco) últimos años en la provisión de Sistema Académico Administrativo, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de Sistema Académico Administrativo.

• Existencia Legal de por lo menos cuatro (4) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el registro Único de Contribuyente.

• Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá archivar documentos que atestigüen tener Certificado de calidad ISO 9001/2015 en Consultoría en Tecnología de la Información y Desarrollo e Implementación de Proyectos de Software.

PARA EL LOTE 2

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- Demostrar experiencia en la provisión de licencias y/o software en general, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 y 2024, con la documentación requerida.

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.021, 2.022 y 2.023), un volumen de negocio equivalente en promedio al promedio al 60% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor total de su oferta inicial en caso de SBE (Presentar Fotocopia de contratos y facturas).	35 % como mínimo del porcentaje solicitado	25 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**



1. PARA LOTE 1:	
Listado de clientes que avalen la experiencia solicitada.	
• Copia de facturaciones de venta con su respectiva Nota de Remisión y/o Contratos con su respectiva constancia de buen cumplimiento, de provisión de Sistema Académico Administrativo dentro de los 5 (cinco) últimos años que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
• Copia Simple de la Constancia de RUC para comprobar la existencia legal del Oferente.	CUMPLE

PARA LOTE 2:	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de licencias y/o software en general, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c) Certificado de calidad ISO 9001 /2015 en Consultoría en Tecnología y Comercialización Licencias de Software.	CUMPLE

Que, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: NO APLICA.**

Que, verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., se determina que la misma** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación:** “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

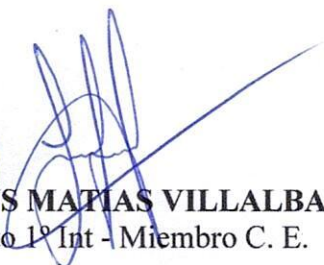
Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:

Que, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

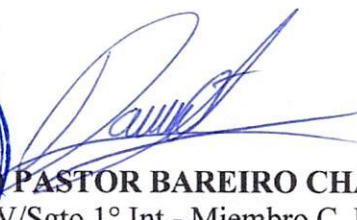
POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- 1. FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** *por un monto total de Gs. 384.905.728*
(guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cinco mil setecientos veintiocho) IVA Incluido.

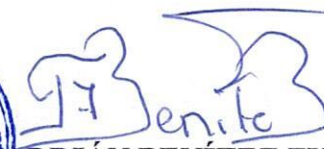
No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 19 de enero del corriente, siendo las 17:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.



JESÚS MATÍAS VILLALBA
V/Sgto 1º Int - Miembro C. E.



DAVID PASTOR BAREIRO CHÁVEZ
V/Sgto 1º Int - Miembro C. E.



PEDRO ADRIÁN BENÍTEZ FUNEZ
Sgto 1º Int - Secretario C. E.



AGUSTÍN ULISES FRANCO PERALTA
SOP Int - Presidente C. E.